

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Entidad Pública Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha

Resolución de 12/03/2010, de la Entidad Pública Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba el proyecto modificado Nº 1 de construcción de las depuradoras en los municipios de Mira, Cañete, Cardenete, Salvacañete, Henarejos, Enguñados, Santa Cruz de Moya y Moya, pertenecientes a la provincia de Cuenca. Expediente AD/CU/08/006. [2010/5030]

Visto el expediente de referencia y considerando:

1º.- Que cumple los requisitos exigidos por la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua de la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2º.- Que se ha dado cumplimiento al trámite de información pública preceptuado en los artículos 17 y 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Una vez supervisado el proyecto y emitidos los informes preceptivos

Resuelvo

Aprobar el Proyecto Modificado Nº 1 de construcción de las depuradoras en los municipios de Mira, Cañete, Cardenete, Salvacañete, Henarejos, Enguñados, Santa Cruz de Moya y Moya, pertenecientes a la provincia de Cuenca. Expediente AD/CU/08/006 que contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con la descripción material y jurídica de los mismos, en planos de planta y parcelario.

Esta aprobación implica, de acuerdo con el art. 28 de la mencionada Ley reguladora del ciclo integral del agua en la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha, las declaraciones de utilidad pública e interés social así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos correspondientes a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición de servidumbres. La declaración de utilidad pública e interés social así como la necesidad de urgente ocupación se referirán también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y en las modificaciones del mismo.

Toledo, 12 marzo de 2010

El Presidente de Infraestructuras
del Agua de Castilla - La Mancha
JULIÁN SÁNCHEZ PINGARRÓN